



Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014- 2023-MDB/A.

Barranquita, 03 de enero de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, en el cargo de Responsable de la Oficina de Contabilidad, requiere ser designando por resolución, debiendo indicarse al servidor público para el referido cargo, para efectos de garantizar la continuidad de actividades que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de Barranquita, a efectos de cumplir con los objetivos del gobierno local, requiriendo del personal idóneo;

Que, es necesario encargar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, al **CPC. Emerson Vargas Panduro**, en el cargo de **Responsable de la Oficina de Contabilidad** de la Municipalidad Distrital de Barranquita, a partir de la fecha;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, al **CPC. EMERSON VARGAS PANDURO** el cargo de **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Secretaria General, la notificación al interesado y al Responsable de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranquita para que tome las acciones necesarias para la implementación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE

JR. FLORIDA CUADRA 2 S/N – BARRANQUITA - LAMAS – SAN MARTIN